

leza de aquellos fondos que la han provisto de su mantenimiento anual en diferentes Naciones y siglos. El quinto y último trata de las rentas del Soberano ó de la República: en el que se procura demostrar en primer lugar quáles sean los gastos necesarios de un Soberano, y de una República ó Comunidad arreglada de gentes: quáles deban deducirse de la contribucion general del cuerpo entero; y quáles de una parte sola, ó de ciertos miembros de la sociedad: en segundo lugar quáles sean los modos y medios diferentes con que todo el comun pueda ser obligado á contribuir para los gastos ó expensas interesantes al cuerpo en general; y quáles las ventajas, ó los inconvenientes principales que de cada uno de estos medios pueden resultar: y en tercero y último qué causas ó razones hayan podido inducir á los mas de los Gobiernos modernos á empeñar parte de sus rentas, ó á contraer deudas públicas; y qué efectos hayan producido estas deudas nacionales en la riqueza real de la Nacion respectiva, que es el producto anual de sus tierras, y del trabajo de la sociedad.